



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Saldaña de Burgos para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Saldaña de Burgos, a 28 de julio de 2020.

El alcalde-presidente,  
Alejandro Pérez Marcos